



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 17 de octubre de 2023 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Madrid, 17 de octubre de 2023

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





Resolución de 17 de octubre de 2023, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2501242).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir para la renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Una vez visto el informe emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 17 de octubre de 2023.

HA RESUELTO:

Estimar la solicitud, declarando renovada la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.9 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 17 de octubre de 2023

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon



PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501242
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad responsable:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales
Nº de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	15-06-2009

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes.

Destaca especialmente la conexión de la titulación con el ámbito profesional y el ejercicio práctico de la profesión. Se celebran anualmente foros de empleo y existen contactos entre la Facultad y posibles empleadores. Es de interés el programa Anticipa para el desarrollo de posibles salidas de oposiciones; sin embargo, son pocos los estudiantes que acceden al mismo por el esfuerzo que su seguimiento conlleva.

Existen mecanismos de coordinación horizontal y vertical adecuados.

Se valoran positivamente las prácticas externas extracurriculares, si bien los estudiantes echan en falta que no se incorporen al plan de estudios. Se incluye un elenco de actividades complementarias prácticas de interés para los alumnos, como la "legal week", la actividad "MUN" y otras.

En una futura revisión del plan de estudios, convendría valorar que algunas de las materias jurídicas tienen actualmente poca asignación docente o, incluso, figuran como optativas, mientras que se incluyen, con igual carga

de créditos, otras asignaturas de gran interés, pero de menor contenido jurídico, como contabilidad, tecnologías de la información y comunicación, legal English, seminarios y habilidades, economía, etc.

Se recomienda valorar la configuración actual del plan de estudios al objeto de incrementar los créditos asignados a las materias jurídicas, en particular en relación con las que actualmente tienen poca carga crediticia y/o aparecen como optativas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información de la página web sobre el título y sobre sus características, su programa formativo, su desarrollo y sus resultados se encuentra disponible y actualizada. Los posibles futuros estudiantes cuentan con la información necesaria previa a la matriculación y durante el curso, con fácil acceso a través de la página web de la universidad.

Los estudiantes del grado pueden acceder a todo el material de las diferentes asignaturas a través de la "intranet", así como comunicarse con los profesores. La información referida a calendario y horarios es pública, accesible y actualizada en la web de la titulación. Las guías docentes, calendario académico, horarios, etc. están disponibles en la web en modo abierto, siendo accesibles en todo momento para cualquier usuario interesado.

El formato de guía docente contiene todos los elementos considerados fundamentales en la asignatura: profesorado que la imparte, número de créditos, contenido, competencias de la materia, sistema de evaluación, cronograma de trabajo y bibliografía, etc., De igual forma, la información sobre las prácticas externas, extracurriculares, se puede encontrar en la propia página y enlace donde se localizan las guías docentes, así como información sobre el Trabajo Fin de Grado también se puede consultar en la pestaña de la asignatura.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema Interno de Gestión de Calidad, en adelante, SGIC, del título fue desarrollado según el sistema AUDIT por la Universidad con certificado del diseño en marzo de 2010. Se recomienda trabajar en certificar la implantación del SGIC realizando las actuaciones necesarias para mejorar su funcionamiento.

El SIGC cuenta con procedimientos que garantizan la recogida de información sobre indicadores fundamentales del título (resultados de aprendizaje y grado de satisfacción de los agentes implicados, entre otros) que facilitan la evaluación del mismo. Sin embargo, el ciclo de mejora continua no se cubre completamente puesto que del análisis de estos no se detectan posibles áreas de mejora que existen en realidad. Se valora positivamente la iniciativa de la Universidad, puesta en marcha en el curso 2021-22, de realizar reuniones con grupos representativos de estudiantes para conocer con detalle aquellos aspectos susceptibles de mejora relativos a información cualitativa que no queda recogida en las encuestas de satisfacción.

En esta línea, se dispone de información pública con relación al SGIC y a los principales resultados de las encuestas de satisfacción y a los indicadores del título, aspecto fundamental para potenciales estudiantes. No obstante, se observa que el nivel de participación de los estudiantes en las encuestas es muy bajo (6.9% en el curso 2018/19; 17,5% en el curso 2019/20; 9,33% en el curso 2020/21 y 36,11% en el curso 2021/22).

El sistema DOCENTIA cuenta solo con el diseño positivo, se desconoce si sigue participando en el programa de seguimiento y se debe continuar trabajando para la certificación de la implantación. De los datos aportados se desprende que hay varios profesores con evaluación negativa, por lo que se deben clarificar los planes de mejora para estos casos y su impacto en la titulación.

Se recomienda trabajar en certificar la implantación del SGIC realizando las actuaciones necesarias para mejorar su funcionamiento.

Se recomienda analizar los datos derivados de la recogida de información al objeto de detectar las debilidades de la

titulación y proponer acciones de mejora.

Se recomienda seguir trabajando en la implementación y certificación de la implantación del sistema DOCENTIA.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación requerido.

El profesorado está muy implicado en la tarea docente y existe un seguimiento personal y una cercanía que los estudiantes valoran favorablemente. La universidad dispone de un importante programa de formación docente y metodológica recogido en las evidencias presentadas.

En la documentación aportada (cfr. tabla 1) sobre la "estructura del profesorado", figura que no imparte docencia en el Grado ningún Catedrático de Universidad y únicamente un Profesor Titular, en una plantilla de 36 docentes. En cuanto a los sexenios (cfr. tabla 4) se indican un total de 13. Por ello, como aspecto a seguir mejorando, podría reseñarse la necesidad de continuar impulsando la tarea investigadora del profesorado, conforme al plan que, en las entrevistas realizadas durante la visita, se indicó que había comenzado en 2019.

Se recomienda seguir fomentando la tarea investigadora del profesorado de conformidad con el plan puesto en marcha en 2019.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los recursos materiales e infraestructuras a disposición del título, aunque suficientes para su desarrollo, son los aspectos peor valorados tanto por los estudiantes como por los profesores que, concretamente, consideran mejorable la biblioteca y sus fondos, así como la disposición de lugares para el encuentro.

De este modo, según se desprende en las encuestas de satisfacción aportadas (cfr. E. 16, págs. 7, 13, 16, 34, 43, 49) y se confirma en las entrevistas realizadas durante la visita, la calificación más baja (aunque suficiente, la única por debajo de 3) se otorga a los fondos de la biblioteca, espacio que, según se indica, ocupa una superficie de 40,36 metros cuadrados. Se valora positivamente el equipamiento informático.

Se recomienda mejorar los fondos y los espacios de la biblioteca.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La tasa de abandono recogida en las evidencias es algo elevada (del 18% en el curso 2017/18), pero, en las entrevistas realizadas durante la visita, se destaca y motiva que no obedece a un déficit en la titulación, sino más bien al traspaso de estudiantes hacia la universidad pública por motivos, principalmente, económicos.

Destaca favorablemente la atención personalizada, así como el contacto con los estudiantes a través de "focus groups", tutorías, etc.

Se imparte un aprendizaje muy conectado y orientado a la práctica, lo que es valorado de modo especialmente positivo, tanto por los estudiantes como por los empleadores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con la incorporación de los alumnos de los dobles grados, el número de alumnos de nuevo ingreso en los cursos 19/20 a 21/22 ha superado las previsiones de la memoria, por lo que se recomienda vigilar este extremo (el exceso no ha alcanzado el 10%), en la medida que el personal académico y los recursos materiales e infraestructuras contemplados en la memoria se han evaluado en función del número máximo de alumnos que podrían matricularse en el título.

La evolución de la tasa de graduación está alejada de las previsiones realizadas en la memoria verificada (50%), con una tendencia negativa en los últimos años (Min 35% Max 46%)

La evolución de la tasa de abandono se encuentra alrededor de las previsiones realizadas en la memoria verificada (15%), salvo el primer año, que fue el 18%, pero que, sin embargo, ha disminuido.

La evolución de la tasa de eficiencia se encuentra durante todos los cursos por debajo de las previsiones realizadas en la memoria verificada (85%). Max. 83% Min 70%

La evolución de la tasa de rendimiento es baja en relación con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título. 66-76%.

Los resultados de las encuestas u otros métodos utilizados para valorar la satisfacción de los diferentes grupos de interés son fiables.

La satisfacción de los grupos de interés con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes tiene una tendencia positiva en valores cercanos al 3,4 (escala 1 al 4) con relación a la titulación y de inferiores en relación con la satisfacción con el profesorado (Min 2.75 max 3,2). La valoración de los estudiantes con los recursos es media-baja (2,7 - 3,1).

Aumenta levemente la satisfacción de los egresados con la titulación en valores cercanos al 3,5.

La valoración de los empleadores con el título arroja resultados positivos, sin embargo, no hay datos de los dos últimos cursos académicos.

El índice de ocupación del Grado en Derecho se traduce en que, aproximadamente, el 80% se encontraba trabajando o continuando sus estudios, la participación en la encuesta es media-alta con valores superiores al 80%.

Se recomienda analizar y poner en marcha las acciones de mejora necesarias para aumentar las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento.

Se recomienda adoptar las medidas necesarias relacionadas con los recursos materiales puestos a disposición del título al objeto de aumentar el nivel de satisfacción de los agentes implicados.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a blue circular scribble.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
